Expediente: 5/2020-FFE-PA
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 12 de febrero de 2021

Asisten:
Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
Vocales:
Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.
Juan Carlos Montes Burgos, Jefe del Departamento de Control Interno.
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.
Juan José Mullor Algarra, Gerente de Inversiones y Responsable Asesoría Jurídica de Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.
Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:40 horas del día de la fecha, se constituye, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de los "Servicios de intermediación financiera de un Fondo de Capital Riesgo Start Up", expediente 5/2020-FFE-PA. Asisten por videoconferencia D. Juan José Mullor Algarra y D. Emilio Francisco Martínez Baquero, encontrándose el resto de los miembros de la Mesa reunidos en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitos en Sevilla, calle Leonardo Da Vinci, número 17-A.

El objeto de la sesión es analizar el resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. tras haberse determinado su oferta como la mejor.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 17 de septiembre de 2020 por la que se acuerda su composición, que fue publicada el mismo día en el perfil de contratante. De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, por ausencia de D. Ignacio Montaño Arroyo, actúa como Presidenta su suplente, Dña. Belén Elvira Pandelet, y por ausencia de Dña. Carmen González Haldón y de su primera suplente, Dña. Palma Muñoz Morquilla, actúa el segundo suplente, Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Comienza la sesión realizando un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que con fecha 28 de enero de 2021, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta en el presente procedimiento de licitación la presentada por QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A., al resultar que de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

En la misma Resolución, ordenaba que se requiriese a la licitadora, en la forma prevista en la cláusula 7.2 del presente Pliego, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP. La citada resolución se publicó en el perfil de contratante el 29 de enero de 2021, de forma que permitiese conocer a los restantes licitadores el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Seguidamente, se indica que el requerimiento se efectuó a través del Sistema de Notificación Electrónica Notific@, y se comprueba que, según consta en el informe emitido por Notific@, el citado requerimiento fue remitido y leído por la licitadora el mismo 29 de enero de 2021, por lo que disponía de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación que le fue requerida.

Asimismo, se da lectura al Certificado emitido con fecha 10 de febrero de 2021 por el responsable del Registro Único de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el que se constata la presentación de documentación por QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. el mismo día 10 de febrero de 2021, con nº de registro 202191800000259 y, por tanto, dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación se procede al análisis de la documentación, apreciándose defectos en la documentación presentada, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad requerir a la licitadora conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los subsane, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- **Documentos acreditativos de la representación (cláusula 10.7.2 b) del PCAP).**

  La licitadora no presenta el bastanteo del poder de representación.

  En la claúsula 10.7.2 b del PCAP se indica:

  "Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación.

  El citado poder será bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía."

  Habida cuenta que desde el Departamento de Control Interno se informa que la Intervención General de la Junta de Andalucía ha puesto de manifiesto que no se pueden efectuar los bastanteos por el Letrado durante las reuniones de la Mesa de Contratación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad remitir a los Servicios Jurídicos la documentación acreditativa de la representación presentada por la licitadora, a fin de que, en caso de que proceda, emita el correspondiente bastanteo del poder.

  Asimismo, se acuerda que una vez que se reciba la respuesta de los Servicios Jurídicos, se volverá a reunir la Mesa con el fin de determinar el requerimiento de subsanación definitivo a remitir a la licitadora.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas. (cláusula 10.7.2 k) del PCAP)**

  De la documentación que aporta la licitadora se desprende que se dio de alta en este impuesto en un ejercicio anterior al corriente y no aporta la documentación requerida para tal supuesto en el PCAP, esto es, el justificante de recibo de pago del último ejercicio del Impuesto sobre Actividades Económicas.

  Conforme a lo previsto en la claúsula 10.7.2 k) del PCAP deberá presentar, el justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

  Se le apercibirá de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- **Garantía definitiva (cláusula 10.7.2 l) del PCAP)**

  La licitadora ha presentado mediante fotocopia un impreso (modelo 801 de resguardo de garantía) figurando sello (en fotocopia, también) de una entidad financiera y sin que conste convalidación por la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

  Deberá presentar conforme a lo previsto en la claúsula 10.7.2 l) del PCAP, Resguardo acreditativo de la constitución, **en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía,** de la garantía definitiva requerida para la esta licitación, a disposición del órgano de contratación.

  Conforme a lo previsto en la claúsula 10.7.1 del PCAP el citado documento deberá presentarlo mediante original.

  Se le apercibirá de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Conforme a lo expuesto, se acuerda que la Mesa de Contratación se volverá a reunir una vez se obtenga el resultado de la solicitud de bastanteo del poder a los Servicios Jurídicos, a fin de determinar el requerimiento completo a remitir a la licitadora.

Siendo las 13:25 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidenta**
Victoria Llamas Vega	Belén Elvira Pandelet
Técnica del Departamento de Contratación	Jefa del Departamento de Contratación